

ANUNCIO de 2 de agosto de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Esparragalejo.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la Parte Este del Pueblo», en el término municipal de Esparragalejo, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Esparragalejo, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de agosto de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Esparragalejo.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Olivar», en el término municipal de Esparragalejo, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Esparragalejo, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser

presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de agosto de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Puerto», en el término municipal de Mérida, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Mérida, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de agosto de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Esparragalejo.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la parte oeste del pueblo a la Charca Grande», en el término municipal de Esparragalejo, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-

00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Esparragalejo, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de agosto de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Esparragalejo.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Calzada Romana», en el término municipal de Esparragalejo, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Esparragalejo, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de agosto de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Esparragalejo.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de la Nava», en el término municipal de Esparragalejo, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Esparragalejo, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de agosto de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Esparragalejo.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Cerro del Gato», en el término municipal de Esparragalejo, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Esparragalejo, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser